



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 009 2023 00017 00
Demandantes	Reintegra S.A.
Demandados	Luis Gabriel Osorio Aristizábal
Asunto	- Incorpora Notificación con resultado positivo -. Requiere parte ejecutante por original del Título Valor so pena, cesar ejecución.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

1.- Incorpora notificación personal

Se incorpora al proceso notificación personal¹ realizada a la parte demandada, esto es, con **Luis Gabriel Osorio Aristizábal**, A través del canal digital informado en el escrito de la demanda con resultado positivo en su entrega como yace en *Archivo digital No.12.1*, la cual cumple con las exigencias normativas de ley 2213 art. 8º, vigente para su momento procesal.

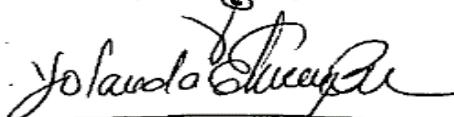
Por tanto, se anuncia que vencido el traslado para replicar la demanda o formular excepciones, **éste guardó silencio.**

2.- Requiere a la parte ejecutante.

Se requiere a la parte ejecutante por **segunda vez** para para que en un término de cinco (5) días contados desde que se dé a conocer el presente auto por estados allegue el original del título pagaré N°. 0000003130086593 base de la ejecución, a través de la secretaría del despacho, **so pena de cesar con la ejecución.**

Se le insiste, se requiere para la entrega del **título original** y no reproducción mecánica y/o prueba de envío por correo certificado como anteriormente lo ha manifestado, es el original ante estas dependencias judiciales en horario de 8 am a 12 M y de 1pm a 5 pm.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s

¹ Archivo digital No. Archivo digital No.12.1 C01 expediente digital.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e378833c7de1d4ccbaf1471e57a8b087f1927a14db4221ab70d7373f54ba0d**

Documento generado en 29/09/2023 04:14:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>